

* Número 632

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 730/84, se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Angel Luis García Ruiz, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Valverde Cánovas y su esposa doña Carmen Sánchez Pérez, vecinos de Murcia, con domicilio en Ctra. de Monteagudo, 71, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de mayo próximo, a sus orce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75% del precio pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Rústica: Parcela número 30, de una extensión superficial de 4 hectáreas, 90 áreas, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua. Linda: Norte, parcela segregada y vendida a Tomás Cánovas Buendía; Este y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 374, folio 95, de la sección de Fuente Alamo, finca 38.059, del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas cuatro mil novecientas veinte (2.204.920) pesetas.

Rústica: Parcela de terreno, de una extensión superficial de 9 hectáreas, situada en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, que linda: Norte y Sur, resto de finca matriz de donde se segrega; Este, Francisco Martínez López, y Oeste, Camino de la Ctra. de Corvera a Cuevas de Reylo.

Inscrita al tomo 374, folio 97, finca 38.060, de la sección de Fuente Alamo, en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Valorada a efectos de subasta en quinientas noventa y seis mil setecientas sesenta y una pesetas (596.761 pesetas).

Dado en Murcia a 24 de enero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—
El secretario.

* Número 704

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION B)**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.153 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Murcia, S. A., contra don Rodrigo Hidalgo Garay y doña Dolores Martínez Martínez, en reclamación de 708.200 pesetas de principal y 400.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término

de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 23 de abril y 23 de mayo próximos, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

5.ª Los bienes salen a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y a tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una tierra secano a cereales en término de Mula, partido de La Alquibla o Minganillo, sitio Barranco de Serna, con una superficie de 7 hectáreas, 4 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte, José Sánchez Sandoval; Este, Josefa Martínez Martínez; Sur, José Martínez Hernández, y Oeste, José Sánchez Sandoval. Se encuentra atravesada por el camino de Mula. Inscrita en el tomo 69 general y 19 de Mula, folio 16, finca 3.046, inscripción 3.ª. Tasada en 1.980.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—
El secretario.